

La Ciudad habiendola oído y confesado = Acordo que adho^{ro}
D^o Faria se lea el testimonio que pide en su proposición; y por lo
haze ala delo^{ro} D^o Diego Pareja, ve represente al R.^o Consejo la
posesion en que se halla este Ayuntamiento de nombrar año de mil
Reales por Procurador Sindico General, y que este ocupa o lugar
por su antigüedad; Y que mediante dar se le otro aliento por el
Capitulo dezimo de esta Instrucion, y ser en persequisio de el
Requerimiento y realias; se haça presente esta dize para que
se lea lo que tenia por conveniente.

Orden del R.^o Consejo
sobreg. seremitan^o
la C^onia de Camara
los Expedientes de Tou
raj de Encamizada

Viose una Carta Orden del R.^o Consejo su j^ona primera del
comiente, Comunicada por D^o Manuel Berceña Contador Real
de los Propios y Arrentados del Reyno, respuesta a la representa
cion hecha por la Junta de los de esta Ciudad en diez y siete de
Septiembre, y treinta de Noviembre del año proximo pasado, solí
citando permiso para reparar la Encamizada; En la que manda
dho^o superior tribunal que esos Expedientes reman con el que se
formo en el año de sesenta y tres, sobre la obra que se executó en esta
Encamizada, y todo se pare a la C^onia de Camara para que
por ella se lea el curso correspondiente; La Ciudad habiendola
oído, quedo inteliçenciada de esta determinacion; Y Acordo q^e
el Cav.^o Procurador General escriua al dho^o en la Corte esta
resolucion para que practique lo que corresponda en este Expediente
y se pare dha orden ala Junta de Propios y Arrentados, para q^e
enterada de ella, y de las representaciones que anteriormente tiene